

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003005-2016-00625-00

Observa el Despacho que para el presente asunto no existen depósitos judiciales pendientes de pago (arch.34), por lo cual se **niega** la solicitud de entrega de títulos presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

JSMZ
(Carpeta 14)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

ESTADO N° 34 DEL 06 DE MARZO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aaed7eebc8db946faf3c6c37d1dfd28f8d9f422b1f061eddbd3e97cec22ee13**

Documento generado en 03/03/2023 08:12:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>